



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MIGUEL ALEMAN

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

P R E S E N T E.-



11:59 hrs.

Ingeniero Alfonso Ramírez Rodríguez, Contador Publico Benito Santiago Garza López y Ingeniero Manfredo Guerra García, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico Municipal, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 fracción IV, de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; 49 fracción II, 53,54,55 fracción VI, 60 fracción XII del CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 59 fracción I de la LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO y 84 fracción IV del REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DE ESE CONGRESO , comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, con el fin de promover una **INICIATIVA DE DECRETO** de acuerdo a lo siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; es legítimo propietario de un Inmueble Rustico, ubicado en el Poblado de Los Angeles, Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, según consta en el Contrato de Compraventa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección Primera, Numero 19891, Legajo 2-398, de fecha 14 de Septiembre del 2007, el cual cuenta con una superficie 4-19-24 HAS. (CUATRO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS Y VEINTICUATRO CENTIAREAS), cuyas medidas y colindantes son las siguientes: **AL NORTE:** 213.72 M.L. Con: Parcela Escolar; **AL SUR:** 248.74 M.L. Con Carretera Ribereña; **AL ESTE:** 185.02 M.L. Con propiedad del señor Antonio Barrera; **AL OESTE:** 179.84 M.L. Con Sucesión de Silverio Barrera Ibáñez, (Para justificar lo anterior, se acompaña como anexo número uno Copia de la escritura correspondiente).

SEGUNDO.- El día 04-cuatro de mayo del 2007 se recibió una solicitud por parte del C. Inspector General **LUIS PEREZ MORENO**, Titular de la Comisaría de Sector-079 Reynosa de la Policía Federal Preventiva, solicitando al C. Presidente Municipal le facilitara mediante Donación, un predio con una superficie de aproximadamente 2,500 M2 (Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, a través de una donación, el cual seria utilizado para construir las instalaciones de la Policía Federal Preventiva; se acompaña como anexo numero 2-dos, en copia fotostática, la petición de referencia.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
Ave. Francisco I. Madero
No. 150 Pte. Zona Centro
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas.
C.P. 88300
Tel. y Fax. (897) 972-08-77



TERCERO.- El Ingeniero Alfonso Ramírez Rodríguez al darse por enterado de dicha petición, de inmediato puso de manifiesto, el estar en la mejor disposición de gestionar lo ahí solicitado, e inmediatamente agendo el asunto para hacerle saber al H. Cabildo la solicitud de Donación recibida y así previa su exposición y discusión, obtener la correspondiente autorización.

CUARTO.- El día 07 de Mayo del año 2007, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de numero 39, (Treinta y nueve) el presidente municipal Ingeniero Alfonso Ramírez Rodríguez propuso al honorable cabildo se autorizara al municipio a donar una parte del predio municipal descrito en el Antecedente Primero de esta Iniciativa, teniendo dicha porción, una superficie de 2,400.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 40.00 M C/PROPIEDAD MUNICIPAL.
AL SUR: 40.00 M C/CARRETERA RIVEREÑA.
AL ORIENTE: 60.00 M C/PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO BARRERA G.
AL PONIENTE: 60.00 M C/ PROPIEDAD MUNICIPAL.

Aprobándose de forma unánime, la presente propuesta, acompañándose en tal virtud, como anexo numero 3-tres, copia del Acta de referencia.

QUINTO.- Es de mencionarse, que pendiente del tramite de referencia, ha acudido a esta Presidencia Municipal el señor Inspector General **LUIS PEREZ MORENO**, Titular de la Comisaría de Sector-079 Reynosa de la Policía Federal Preventiva, pidiendo a este Gobierno Municipal, la continuación del tramite respectivo, por lo que a fin de concluir con la Donación de manera definitiva, previa autorización de ese H. Congreso, para así tener la certeza jurídica de dicho inmueble, se acompaña también a la presente Iniciativa, Croquis del predio a Permutar, Manifiesto, Avalúo, Certificado de Uso de Suelo y fotografías de los predios a Permutar (Anexos Cuatro, Cinco, Seis, Siete)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas municipalidades así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma legislación otorga a los presidentes municipales facultades para celebrar a nombre del ayuntamiento los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 XII tanto los Síndicos como el Secretario del Republicano Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, es propietario del inmueble descrito en el antecedente Primero de este documento.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
Ave. Francisco I. Madero
No. 150 Pte. Zona Centro
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas.
C.P. 88300
Tel. y Fax. (897) 972-08-77

TERCERO.- Que en la Trigésima Novena (39) Sesión Pública Ordinaria de Cabildo con fecha del día 07 de Octubre del Año 2007, el Honorable Cabildo autorizo por Mayoría la Donación de una parte del predio descrito en el Antecedente Primero, a Favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaria de Seguridad Publica/Policiá Federal Preventiva, con la finalidad de que ahí construyan las instalaciones del Destacamento Miguel Aleman.

CUARTO.- Que al concederse una Donación del Gobierno Municipal al Gobierno Federal para la construcción del Destacamento de la Policiá Federal Preventiva, se daría un espacio para que la referida Corporación Policial en esta Ciudad fortalezca la seguridad publica en la localidad, esto en beneficio de la Población.

QUINTO.- El artículo 51 fracción III del Código Municipal le impone a los ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles o inmuebles. Cabe mencionar que también se cumple con la Fracción B del artículo 51 toda vez que aprobó por las 2/3 partes de los miembros del Ayuntamiento.

SEXTO.- Considerando que el Artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local otorga al Honorable congreso la facultad para aprobar el **DECRETO DE DONACION**, mediante el instrumento legal que tengan a bien expedir es por eso que se somete a consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS PARA DAR EN DONACION AL GOBIERNO FEDERAL DE FORMA SIMPLE, PURA, GRATUITA Y SIN CONDICIONANTES EL PREDIO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE CUARTO, TODA VEZ QUE YA FUE AUTORIZADO POR LA MAYORIA DEL H. CABILDO EN SESION PUBLICA ORDINARIA DE CABILDO, EL DIA 07 DE MAYO DEL AÑO 2007.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN PARA QUE DE EN DONACION UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTICULO SEGUNDO.- SE FACULTA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN TAMAULIPAS PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES CELEBREN EN ESCRITURA PUBLICA, UN CONTRATO DE DONACION A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA/POLICIÁ FEDERAL PREVENTIVA.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MIGUEL ALEMAN

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PEDIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS., A 18 DE OCTUBRE DEL 2007.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALFONSO RAMIREZ RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. BENITO SANTIAGO GARZA L.

EL SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2005-2007
Cd. Miguel Alemán, Tam.

ING. MANFREDO GUERRA GARCIA